

17/08/2018

Antofagasta: prisión por peligro de fuga sin caución para Maykol Julio Véliz

El fiscal Carlos Lillo, solicitó hoy aplicar la medida cautelar de prisión preventiva por peligro de fuga en contra de Maykol Brayan Julio Véliz, detenido anoche en virtud del artículo 445 del Código Penal que sanciona al que fabricare, expendiere o tuviere en su poder llaves falsas, ganzúas u otros instrumentos destinados conocidamente para efectuar el delito de robo y no diere descargo suficiente sobre su fabricación, expendición, adquisición o conservación.



La medida se solicitó no por este delito sino porque el joven acumulaba varias órdenes de detención por otras causas donde había recibido diversas sanciones las cuales no cumplió, ni asistió posteriormente a las audiencias a las que fue citado.

El Juzgado de Garantía acogió la solicitud de la fiscalía, y concedió la medida cautelar sin caución y se fijaron desde ya dos audiencias para llevar a cabo juicio que tiene pendiente, al tiempo que se le revocaron beneficios.

Consultado por qué no se había presentado ante Gendarmería a cumplir sus condenas previas ni tampoco había asistido a las audiencias citadas dijo que no había ido porque su madre estaba enferma y debía cuidarla, recordando además que tenía un hijo de cual preocuparse.

Se fijó una audiencia para el día 3 de septiembre a las 08:30 horas en que se verá su situación por los hechos que le fueron imputados hoy y los juicios que tiene pendiente por no presentación.

La defensa solicitó a la Juez de Garantía oficiar a Gendarmería para que disponga medidas de resguardo en favor del joven ya que este tiene problemas con varios internos.